



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADO MEJORA DE
CAMINOS RURALES DE ACCESO A EXPLOTACIONES AGRARIAS: CAMINO DE
MOJACAR, CAÑADA ALFÉREZ Y CAÑADA HONDA, EN EL MUNICIPIO DE VERA
(ALMERÍA) .**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO - ALCALDE - PRESIDENTE

VOCALES

- D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SOLER (REPRESENTANTE DEL G.M. P.P.)
D. FRANCISCO VÁZQUEZ SOLER (REPRESENTANTE DEL G.M. P.A.)
D^a. ISABEL DE HARO RAMOS REPRESENTANTE DEL G.M. P.S.O.E.
D. PEDRO LÓPEZ SOLER, SECRETARIO MUNICIPAL.
D. GUILLERMO MAÑAS UXÓ, INTERVENTOR MUNICIPAL.
D. JOSÉ LUIS CAPARRÓS BERENGUEL, TÉCNICO MUNICIPAL.

SECRETARIA

D^a. MARÍA DEL MAR LARRÉ GARCIA - VICESECRETARIA MUNICIPAL.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Vera (Almería), siendo las 12.15 horas del día nueve de febrero de dos mil doce, se reúne, por tercera vez, la Mesa de Contratación del contrato de obras denominado Mejora de Caminos Rurales de Acceso a Explotaciones Agrarias: Camino de Mojácar, de Cañada Alférez y de Cañada Honda del municipio de Vera, a efectos de la clasificación de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos y proposición de la mercantil adjudicataria.

Constatada la existencia de quórum, por parte de la Presidencia, se declara abierta la sesión de la Mesa, en sesión pública.

A continuación la Sra. Secretaria, con autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra para explicar el desarrollo de las actuaciones llevadas a cabo en el Expediente de Contratación en tramitación así como las actuaciones previstas realizar por la presente sesión de la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

- En fecha trece de enero se reunió por segunda vez la Mesa de Contratación para la apertura y valoración de los Sobres núm.- 2, quedando pendiente la emisión de los correspondientes Informes Técnicos de valoración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

- Una vez emitidos los mismos, se constató por parte del órgano de contratación que la oferta económicamente más ventajosa, presentada por el licitador Construcciones Nila S.A., se consideraba "Presunta Baja Temeraria".

- Así, tal y como establece la normativa de contratación, se requirió a la mercantil aludida para que justificase los términos de su oferta, a los efectos de poder determinar si la misma pudiese ser cumplida, de conformidad con lo establecido en el Proyecto y en los Pliegos aprobados.

- Dicha justificación se presentó por parte de la mercantil Construcciones Nila S.A., dentro del plazo concedido al efecto, pasando a estudio de los Servicios Técnicos de la Corporación.

Se concede por parte del Sr. Presidente de la Mesa la palabra al Técnico Municipal del Área de Urbanismo de la Corporación, el cual procede a la lectura y explicación de los términos de su Informe, el cual concluye que *Vistos también los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, de otras obras ejecutadas por esta mercantil, estimo que CONSTRUCCIONES NILA S.A., puede ejecutar las Obras de mejora de Caminos Rurales de acceso a explotaciones agrarias, por el precio de 141.777,24 euros, sin menoscabar la calidad exigida en el proyecto técnico que definen estas obras.*

A continuación, pregunta el Sr. Presidente de la Mesa que si alguno de los Vocales desea realizar cualquier alegación o aclaración al respecto, sin que ninguno de ellos tome la palabra, por lo que se somete directamente a votación la justificación presentada, acordándose por la MESA DE contratación asumir el Informe emitido por el Técnico Municipal de Urbanismo y Vocal de la Mesa de Contratación, y considera suficientemente justificada la oferta presentada por el licitador Construcciones Nila s.a., a efectos de continuar admitida en el Expediente de contratación.

Posteriormente, una vez sumadas las puntuaciones emitidas por los correspondientes Informes solicitados por la Mesa, resulta la oferta más favorable la presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES NILA S.A., con el siguiente detalle:

CONSTRUCCIONES NILA S.A.	141.777,24 EUROS	CINCO AÑOS Y DOS MESES TOTAL	91.95 PUNTOS
---------------------------------	---------------------	---------------------------------	-------------------------



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Sometiéndose a votación, resulta PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES NILA S.A., COMO ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ACCESO A EXPLOTACIONES AGRARIAS, DE VERA.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación del contrato de obras denominado Mejora de Caminos Rurales de Acceso a Explotaciones Agrarias: Camino de Mojácar, de Cañada Alférez y de Cañada Honda del municipio de Vera, siendo las 12.30 horas del día de la fecha Ut Supra indicado.

De todo lo anterior, se extiende la presente Acta por mí, la Vicesecretaria Municipal y Secretaria de la Mesa, firmada por los Vocales asistentes y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa.

Vº Bº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO DÑA. MARIA DEL MAR LARRÉ GARCÍA

VOCALES

- D. JOSÉ A. FERNÁNDEZ SOLER (REPRESENTANTE DEL G.M. P.P.)
- D. FRANCISCO VÁZQUEZ SOLER (REPRESENTANTE DEL G.M. P.A.)
- D^a. ISABEL DE HARO RAMOS (REPRESENTANTE DEL G.M. P.S.O.E.)
 - D. PEDRO LÓPEZ SOLER, SECRETARIO MUNICIPAL.
 - D. GUILLERMO MAÑAS UXÓ, INTERVENTOR MUNICIPAL.
 - D. JOSÉ LUIS CAPARRÓS BERENGUEL, TÉCNICO MUNICIPAL.